



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° 702 SPU



BUENOS AIRES, 17 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 9869/12 del Registro de este Ministerio, las Resoluciones Ministeriales Nros. 1061 del 16 de agosto de 2006, N° 411 del 19 de marzo de 2009 y N° 597 del 31 de marzo de 2011 y las Resoluciones SPU Nros. 293 del 8 de abril de 2009, N° 996 del 4 de julio de 2011, N° 1545 del 28 de septiembre de 2011 y N° 1615 del 29 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Convocatoria Ordinaria 2011 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO se han financiado QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588) proyectos de CUARENTA Y CUATRO (44) instituciones distribuidos entre Institutos Universitarios y Universidades Nacionales.

Que en el marco de la Convocatoria Ordinaria 2011 se ha previsto realizar Encuentros Regionales de evaluación y seguimiento de los proyectos financiados, a llevarse a cabo en las UNIVERSIDADES NACIONALES DE CUYO, CHACO AUSTRAL, CÓRDOBA, COMAHUE, TUCUMÁN, CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y AVELLANEDA, entre el 20 de agosto y el 10 de diciembre del corriente año.

Que este Ministerio aportará la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$ 522.100.-) para el financiamiento de los Encuentros Regionales de evaluación y seguimiento de dicha Convocatoria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo para autorizar la transferencia de recursos a las Universidades antes mencionadas para la organización de los Encuentros Regionales de evaluación y seguimiento.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales de acuerdo a los montos que se indican en el Anexo que forma parte de la presente resolución la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$ 522.100.-), con destino a financiar los Encuentros Regionales de evaluación y seguimiento de la Convocatoria Ordinaria 2011 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Establecer que las Universidades Nacionales deberán presentar a la DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y COORDINACION DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de la normativa dispuesta por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y con una presentación que no exceda los TREINTA (30) días

[Handwritten signatures and initials]



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



de efectuadas las actividades.

ARTICULO 3°.- La DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO deberá elevar a la SUBSECRETARÍA DE GESTION Y COORDINACION DE POLITICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada y elaborar y adjuntar un informe que dé cuenta del uso y aplicación de los fondos de acuerdo con el destino para el cual se asignaron en la presente resolución conforme a la normativa vigente

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 – UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTI DOS MIL CIEN (\$ 522.100.-), del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y, cumplido, archívese.

me

ux

g

RESOLUCION Nº...7.0.2...SPU

ABG. MARTIN FLORENTINO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

702 SPU



ANEXO

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO
Encuentros Regionales de Evaluación y Seguimiento - Convocatoria Ordinaria 2011

Universidades Nacionales	Monto
Universidad Nacional de Cuyo	\$ 45.000.-
Universidad Nacional del Chaco Austral	\$ 35.000.-
Universidad Nacional de Córdoba	\$ 130.500.-
Universidad Nacional del Comahue	\$ 147.800.-
Universidad Nacional de Tucumán	\$ 48.500.-
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	\$ 71.300.-
Universidad Nacional de Avellaneda	\$ 44.000.-
TOTAL	\$522.100.-

Handwritten notes and signatures:
A
del
ux
7
D

Handwritten signature:
sh